



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJAL – SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 23 de agosto de 2024**, adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

27.3.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. ESCUELA MUNICIPAL MÚSICA

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME-PROPUESTA QUE FORMULA EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

ASUNTO: RECTIFICACIÓN PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, POR LAS QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL ADJUDICARÁ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPAL DE MÚSICA, DE DANZA, DE LENGUAS EXTRANJERAS, DE TEATRO, DE CINE, DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y DE PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS DE CIUDAD REAL.

Se procede a la Rectificación de Error Material detectado en los PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, POR LAS QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL ADJUDICARÁ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPAL DE MÚSICA, DE DANZA, DE LENGUAS EXTRANJERAS, DE TEATRO, DE CINE, DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y DE PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS DE CIUDAD REAL.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En relación con el Pliego de la ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA, deberá sustituirse los párrafos siguientes, donde dice:

“CUARTA.- RETRIBUCION DEL CONTRATISTA, REVISION DE PRECIOS, FORMA DE PAGO.

1. Tipo de licitación y retribuciones del contratista.

La retribución del presente contrato se determinará por las cantidades que abona cada alumno al contratista, siendo las fijadas para esta Escuela las siguientes:

ALUMNADO MENOR DE EDAD	
MODALIDAD PRESENCIAL	- 35 euros mensuales , cuando sean disciplinas que se imparten en dos horas semanales. - 20 euros mensuales , cuando sean disciplinas que se imparten en una hora semanal.
MODALIDAD VIRTUAL	- 25 euros mensuales
ALUMNADO MAYOR DE EDAD	
MODALIDAD PRESENCIAL	- 40 euros mensuales , cuando sean disciplinas que se imparten en dos horas semanales.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

	- 25 euros mensuales , cuando sean disciplinas que se imparten en una hora semanal.
MODALIDAD VIRTUAL	- 30 euros mensuales

Debe decir:

ALUMNADO MENOR Y MAYOR DE EDAD	
MODALIDAD PRESENCIAL	LENGUAJE MUSICAL: 25 euros mensuales (Una hora semanal).
	LENGUAJE MUSICAL: 40 euros mensuales (Dos horas semanales).
	FORMACIÓN INSTRUMENTAL: 55 euros mensuales (Una hora semanal).
	FORMACIÓN INSTRUMENTAL: 70 euros mensuales (Dos horas semanales)
	PRÁCTICA INSTRUMENTAL: 30 euros mensuales (Una hora semanal).
	PRÁCTICA INSTRUMENTAL: 40 euros mensuales (Dos horas semanales).
	AGRUPACIONES: 30 euros mensuales (Una hora semanal).
	MU-MO (Música y Movimiento): 35 euros mensuales.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

	(Dos horas semanales)
--	-----------------------

En relación con todos los Pliegos citados, deberán sustituirse los siguientes párrafos

Donde dice:

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.-

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en formato electrónico, en dos sobres-archivos electrónicos, en cada uno de los lotes a los que se opten:

Debe decir:

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA.-

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en formato electrónico, en dos sobres-archivos electrónicos:

Donde dice:

CLÁUSULA DECIMOQUINTA.-

A.4) Por servicios complementarios a la realización de la actividad prestacional:

1.- Por el compromiso de conceder becas al alumnado de la escuela infantil en función de la Renta familiar de forma que los becados no abonarán cantidad alguna ni el contratista percibirá retribución por ese alumno becado: 1 punto por beca hasta un máximo de 3.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Debe decir:

CLÁUSULA DECIMOQUINTA.-

A.4) Por servicios complementarios a la realización de la actividad prestacional:

1.- Por el compromiso de conceder becas al alumnado de la escuela en función de la Renta familiar de forma que los becados no abonarán cantidad alguna ni el contratista percibirá retribución por ese alumno becado: 1 punto por beca hasta un máximo de 3.

Donde dice:

ANEXO II

A.3.) Por el compromiso de contar durante la ejecución del contrato con Centro o Sede en Ciudad Real para la realización de actividades de tutorización, reclamaciones o información (6 puntos). Táchese donde corresponda

A.4)

1. Por servicios complementarios a la realización de la actividad prestacional: Por el compromiso de conceder becas al alumnado de la escuela infantil en función de la Renta familiar de forma que los becados no abonarán cantidad alguna ni el contratista percibirá retribución por ese alumno becado: 1 punto por beca hasta un máximo de 3._

Debe decir:

A.3.) Por el compromiso de contar durante la ejecución del contrato con Centro o Sede en Ciudad Real para la realización de actividades de tutorización, reclamaciones o información (3 puntos). Táchese donde corresponda

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A.4)

1. Por servicios complementarios a la realización de la actividad prestacional: Por el compromiso de conceder becas al alumnado de la escuela en función de la Renta familiar de forma que los becados no abonarán cantidad alguna ni el contratista percibirá retribución por ese alumno becado: 1 punto por beca hasta un máximo de 3._

Por lo que Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Se proceda a la Rectificación del error material, en los PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, POR LAS QUE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL ADJUDICARÁ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS MUNICIPAL DE MÚSICA, DE DANZA, DE LENGUAS EXTRANJERAS, DE TEATRO, DE CINE, DE EXTENSIÓN EDUCATIVA Y DE PINTURA Y ARTES PLÁSTICAS DE CIUDAD REAL..

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Intervención, Educación, y Contratación.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la urgencia del asunto, y la transcrita propuesta, sin enmienda

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 41/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

alguna.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 7